

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 24 de Febrero de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

PALABRAS DEL CONDE

TOMAMOS BUENA NOTA

En una Revista pedagógica de Valencia, que ahora comienza su publicación, y en la página siguiente á la ocupada por un retrato del conde de Romanones, encontramos unas líneas firmadas por el actual presidente del Consejo, de cuya trascendencia juzgarán los lectores:

«El día—dice—en que el pago á los maestros quedó normalizado, borrándose con ello uno de los negros baldones que existían, sentí la satisfacción más grande que he experimentado como gobernante, quizás la única. Hoy sigo creyendo que aquello sólo fué el primer paso, que queda por recorrer la parte más importante del camino: hay que formar maestros, no hombres que tengan el título de maestros, sino que sean capaces de enseñar, y entonces pagarlos con la mayor largueza posible.»

Y nada más.

Ahora bien, ignoramos si las palabras copiadas caerán en el vacío ó serán recogidas por la prensa profesional. La trascendencia que envuelven, en efecto, á nadie se oculta. Porque no se trata de afirmaciones livianas de cualquier articulista al uso, ni tampoco cabe recibirlas como una opinión particular y concreta del propio señor conde de Romanones, sino y ampliamente, como la expresión del pensar dominante en las altas esferas del vivir político, como el criterio imperante entre los directores de la Nación. Enfocadas así, y así hay que interpretarlas, las palabras del señor conde de Romanones constituyen la acusación mayor que cabe hacer contra el magisterio actualmente en ejercicio y cierran, á la vez, toda remota esperanza á la más pequeña mejora por «derecho adquirido». Antes que nada «hay que formar Maestros, no hombres que tengan el título de maestros, sino que sean capaces de enseñar, y entonces pagarlos con la mayor largueza posible.»

Los cargos son formidables y jamás se escucharon de labios de político, ni aún de Lacierva—el primero en hablar de la ineptitud del magisterio—ni aún de Rodríguez Sampedro, tan difícil de contentar.

Hay que formar maestros. Conformes de toda conformidad. Mas ¿cómo?. El problema es demasiado intrincado, y ni el

Sr. Conde ni ninguno de nuestros políticos—y perdonen el desenfado—se hallan en condiciones de abarcar su importancia y dificultad. Los formadores de maestros, dignos de ser tomados como tales, se cuentan con los dedos de una sola mano: Pécaut en Francia, Stoy, Ziller y Rein en Alemania, Sluys en Bélgica. Esto aparte, alrededor de la formación del magisterio surgen una serie de cuestiones previas y esenciales: una, si las Normales deben ser exclusivamente centros de preparación profesional, técnica, exigiendo en el ingreso toda la cultura de carácter general que hoy dispensan con enorme pérdida de tiempo y malogro de su fin primordial; otra la constitución de la carrera del magisterio en Facultad universitaria, según piden los maestros alemanes y suizos y según se «combina», siquiera parcialmente en Inglaterra...

Pero estamos sin desearlo, dando á estas cuartillas una dirección inoportuna. Lo oportuno, en efecto, es afirmar que al lado de un personal adocenado, incompetente y rutinario, hay en nuestras Normales profesores dignísimos, orientados, ejemplo de laboriosidad y de cultura. Entrégueseles, sin restricciones ridículas, la dirección de las Normales, indíqueseles la obra que en adelante deben rendir, hágaseles responsables del empeño, déseles las atribuciones y facultades que necesiten y págueseles como merecen, y luego, muy pronto, se advertirá como los muertos resucitan y los anémicos se regeneran y las cosas cambian de medio á medio. Entonces habrá los maestros que el señor Conde busca.

Mas, entre tanto, los que hoy tenemos «el título de maestros»; ¿no somos «hombres capaces de enseñar»? Ah, señor conde de Romanones, ¡qué lenguaje el de V. en esta ocasión tan injusto y ligero! Casi estamos por disculparlo, acudiendo por toda defensa de la labor del maestro, á un símil, el más apropiado. Supóngase el señor Conde conferenciante en un Círculo liberal, mejor, en un Círculo romanonista. Imagínese después (y no le será difícil) presidiendo una sesión borrascosa del Congreso. No negará que la cosa es bien diferente. En el primer caso, la hora ú hora y media que la perorata durase, deslizaráse tranquilamente, con asentimiento de los oyentes á cada párrafo sonoro, con aplausos á los golpes de oratoria efectista, con

una salva final prolongada y cáñida, que dejará las manos rendidas y al discursante orondo y feliz. Vamos al Congreso. Es tarde de sucesos. Las minorías echan chispas. La mayoría, á fuerza de querer hacerlo bien, aumenta la complicación con sus palmoteos y sus interrupciones indiscretas. Los ministros no dan pié con bola y hácese mil ovillos al replicar ó justificarse. Y ¡pum! se arma la gorda ¿Qué tal, señor Conde? ¿Es divertido? ¿Entiende usted algo entre el barullo, los gritos, imprecaciones mutuas, el aporrear de pupitres y el propio zurrar á la mesa de la campanilla presidencial, que nadie obedece y se quiebra y es sustituida por otra y se rompe también y... continúa el jaleo, hasta que la fatiga rinde á los animados padres de la Patria?...

A tanto, ni lejanamente, no llega la escuela, nuestra pobre escuela primaria; que tales escándalos sólo tienen su plaza en el Congreso de los señores diputados; mas aplicando el símil, crea el Conde que una cosa es la escuela unitaria actual, con sus «mayoría» y «minorías» desiguales y desniveladas, y otra muy distinta la escuela graduada, con sus salas separadas y su «publucito» en cada una homogéneo y atento. Le aseguramos que en estas últimas escuelas—no según van organizándolas ahora sino como las tienen otros países—también los maestros actuales somos capaces de enseñar.

Mas, seámoslo, ó no, hasta el punto que el señor Conde exige, bien ganamos lo que nos dan, y ya quisiéramos que don Alvaro de Figueroa, se trocase, fuese un sólo día, en un humilde maestro con 500 pesetas anuales—*anuales*, señor Conde—de sueldo. Acaso, si tal sucediera, cambiara de opinión y pensara que prebendas de este jaez más tienen de vocación y sacrificio que de negocio; que, sino rendimos un trabajo perfecto, irreprochable, tampoco los que nos critican consienten en pagarnos sino es bien desmirriadamente por cierto, y, que en fin, en este pleito, que ahora se plantea, tanto como nosotros, llevan ellos, los políticos, la de perder, ya que el «pagar con la mayor largueza posible á los maestros» tendrá que ser forzosamente un hecho previo, anterior á la formación del profesorado, pues nadie en la juventud estudiosa y con algún medio económico se resolverá á elegir nuestra carrera, ni podrá nadie consa-

grar á ella íntegramente su actividad, sino ve delante y palpable un porvenir seguro y holgado en vez de las bellas frases y de las promesas informales de los políticos archimillonarios...

OFICIAL

Real orden disponiendo que los alumnos suspensos en diciembre último puedan ser examinados en septiembre venidero sin necesidad de nueva matrícula.

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eulalio Pont y Carrillo, alumno oficial de la Facultad de Farmacia de esa Universidad, que por hallarse matriculado en el presente curso en la asignatura de Farmacia práctica, única que le quedaba por aprobar de las correspondientes al período de la Licenciatura, optó á los beneficios concedidos por la Real orden de 9 de noviembre próximo pasado, en súplica de que se aclare si habiendo sido calificado con nota de suspenso en los exámenes extraordinarios de diciembre, otorgados por dicha Real disposición, puede repetirse en el próximo mes de mayo, sin pago de más derechos que los satisfechos al matricularse oficialmente de dicha asignatura:

Considerando que la gracia especial de exámen concedida por la citada Real orden se consideró como un anticipo del que hubieran de sufrir en mayo ó junio, y

Considerando además que todo alumno, al matricularse, tiene siempre derecho, de resultar suspenso en mayo ó junio, á repetir el examen en septiembre.

Esta Subsecretaría, interpretando en su verdadero espíritu la referida Real disposición, ha resuelto la consulta formulada por el alumno señor Pont en el sentido de que todos los que habiéndose presentado á los exámenes extraordinarios de diciembre hayan sido calificados con la nota de suspenso, tienen derecho, con la misma matrícula, á repetirse en el próximo mes de septiembre.

Lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1911.—El subsecretario, Zorita.—Señor rector de la Universidad Central.»

(Gaceta del 14 Febrero).

**

Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza resolviendo instancia en el sentido de que los servicios prestados en varias escuelas de la misma localidad se consideren como desempeñados en una misma escuela para los efectos de concurso.

«Visto el expediente incoado á instancias de don Antonio Trasmonte Velasco, maestro de Padrón, en solicitud de que se le abone para concursos como tiempo de servicio en la misma escuela el que tiene prestado en dos de la referida localidad:

Resultando que dicho interesado fué nombrado maestro de Padrón en virtud de oposición, por orden de 30 de julio de 1884, posesionándose en 22 de septiembre siguiente, y siendo después trasladado, por acuerdo de la Junta local de primera enseñanza, á la que en la actualidad desempeña, de igual clase, grado y sueldo:

Considerando que en el nombramiento

de los maestros, que es el que determina su situación legal, no se especifica la escuela á que se les destina, sino solamente la localidad, ya que tratándose de la misma el sueldo y las demás condiciones son iguales, dependiendo la categoría del Censo de población:

Considerando que el posterior destino á una ú otra escuela es de atribución de las Juntas locales, así como los traslados que pueden acordarlos por conveniencia del servicio, sin que por ello se altere en lo más mínimo la situación legal del maestro:

Considerando que nunca se dió ni pudo darse á los preceptos referentes á residencia en la misma escuela la interpretación restrictiva que motiva la petición del señor Trasmonte, considerándose siempre como un simple cambio accidental de edificio, que en nada define ni merma derecho, y prueba de ello es la aplicación dada á las condiciones análogas señaladas en el reglamento de 14 de septiembre de 1901,

Esta Dirección general de acuerdo con lo informado por V. S., ha resuelto acceder á la petición formulada por don Antonio Trasmonte Velasco.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19, de enero de 1911.—El director general, Almirante.—Señor rector de la Universidad de Santiago.»

(B. O. del M.º de 3 de febrero.)

BECAS.—O. de 30 de enero disponiendo se abra un concurso para proveer 10 becas en las Escuelas de párvulos de Madrid.

La vigente ley de Presupuestos consigna la cantidad de 12.500 pesetas para 10 becas de 1.250 cada una, destinadas al pago de cinco alumnos, maestros de instrucción primaria, en estudios prácticos para aplicación á las escuelas públicas del sistema pedagógico que se sigue en la de párvulos agregada á la Normal de Maestros, de Madrid, conforme á las disposiciones que regulen este servicio, y con objeto de implantar en forma que pueda reportar los útiles y beneficios resultados que la iniciativa parlamentaria tiene derecho á esperar.

Esta Dirección General ha acordado dictar para la provisión de dichas becas, las siguientes reglas:

1.ª Cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras, abrirá un concurso en la primera decena del mes de mayo de cada año, por término de quince días, al que podrán acudir los maestros ó maestras superiores que se hayan révalidado de dicho grado en la respectiva escuela, y siendo mayores de veinte años no hayan cumplido la edad de treinta. El claustro de profesores de cada Normal, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas durante la carrera por los aspirantes, y los servicios prestados por ellos en escuelas públicas, preferentemente en los de párvulos, propondrán un candidato á esta Dirección General en la primera decena del mes de junio. Estas propuestas habrán de ser unipersonales y á favor del aspirante que haya reunido mayoría de votos. En caso de empate será decisivo el voto del director. Las propuestas deberán venir acompañadas de los documentos presentados por el candidato propuesto;

2.ª Esta Directiva General, después del 10 de junio y antes de igual fecha del de agosto, nombrará libremente de entre los candidatos propuestos por las Escuelas Normales los cinco maestros



alumnos que hayan de disfrutar las becas en el curso próximo.

3.ª Este comenzará el 2 de septiembre de cada año y la beca terminará el 31 de agosto del año siguiente, durante este período de tiempo los alumnos becarios estarán á las órdenes del Maestro regente de la Escuela modelo de párvulos, agregada á la Normal de Maestros de Madrid, el cual los encomendará los trabajos y prácticas necesarias, tanto durante las becas de clase como en aquellas que estime necesarias.

4.ª Las propuestas de candidatos que las Normales hagan, serán inapelables siempre que recaigan en Maestros ó Maestras, respectivamente, de primera enseñanza superior, estén dentro de los límites de edad arriba fijados y se hayan revalidado de dicho grado en la Escuela que procede. Tampoco cabrá recurso alguno contra los nombramientos hechos por la Dirección General, siempre que recaigan en candidatos que reúnan las expresadas condiciones de edad y título. (Gaceta 19 febrero).

Título administrativo.—Orden declarando que debe atenderse á los resultados del arreglo escolar.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por don Tomás Alíera y doña Julia Lacorte, maestros de Montemolín, solicitando nuevo título administrativo:

Considerando que una vez publicado el Arreglo escolar es preciso estar á lo que de él resulte, y que atendiendo á este principio está considerado Montemolín como un distrito escolar independiente de Zaragoza;

Considerando que la única excepción de esta regla de carácter general nace en los derechos adquiridos con carácter personal y reconocidos antes de la Real orden de 29 de mayo de 1904, y no consta tal reconocimiento en el caso presente,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la referida instancia.

Madrid, 5 de enero de 1911.—El Director general, R. Altamira. (B. O. 17 enero)

Real orden señalando las condiciones en que los profesores de las Escuelas Normales pueden asistir á los cursos de la Superior del Magisterio

«Ilmo. Sr.: Habiéndose consultado acerca de las condiciones en que los profesores de las Escuelas Normales pueden asistir á los cursos y trabajos de la Escuela Superior del Magisterio, y teniendo en cuenta la finalidad pedagógica y la composición docente de la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Podrán asistir á los cursos y trabajos de la Escuela Superior del Magisterio los profesores ó profesoras de las Escuelas Normales que lo soliciten del Ministerio de Instrucción pública, previo informe del Claustro de la respectiva Escuela.

2.º Durante el curso ó período de tiempo que permanezcan en la Escuela, el director certificará mensualmente de su asistencia, en oficio, al de la Normal de que formen parte.

3.º La substitución de estos profesores se hará por los auxiliares de modo igual á lo prevenido para los casos en que formen parte de los Tribunales de oposición.

4.º Igual autorización para asistir á los referidos cursos y trabajos podrá concederse también por el Ministerio á los inspectores de primera enseñanza en forma y número que no resulte perjuicio para las funciones que les están encomendadas y previo el informe de la Inspección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1911.—Salvador.—Señor director general de Primera Enseñanza. (Gaceta del 19).

Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza sobre escuelas graduadas

«Recibidas varias consultas acerca del funcionamiento de las escuelas elevadas á graduadas, conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1910,

Esta Dirección general, con objeto de que la reforma pueda implantarse en las debidas condiciones y lo antes posible, y de que desaparezcan las dudas que las diversas y erróneas interpretaciones del telegrama de la Subsecretaría de este Ministerio de 31 de enero último hayan motivado, ha resuelto se participe á V. S. y se haga público para conocimiento de los interesados.

1.º Que las Reales órdenes de graduación referidas continúan subsistentes en la forma en que se dictaron y con las condiciones que en las mismas se señalaban en relación con el Real decreto de 6 de mayo citado.

2.º Que conforme á todas las disposiciones acordadas hasta la fecha en el particular y al telegrama de la Subsecretaría de 7 de los corrientes, sólo se suspenderá la graduación de las escuelas donde no se hubiesen hecho las obras de locales, comprado ó encargado el material, y en las que, á juicio de la Inspección, no existan condiciones para el buen funcionamiento, debiendo entenderse que la fecha á que han de referirse los informes y la consiguiente resolución de los inspectores es la del indicado día 7, en que se circuló el telegrama aclaratorio.

3.º Que se proceda con urgencia á nombrar los maestros de sección interinos correspondientes, entendiéndose que para armonizar lo dispuesto en el Real decreto de 11 de noviembre y en el artículo 3.º del de 15 de abril de 1910, los nombramientos en que los interinos hayan de percibir 1.000 ó más pesetas se harán por este Ministerio, y los de inferior dotación, por esas Juntas, en la forma dispuesta, encareciendo V. S. la urgencia de este servicio.

4.º Que se remita por V. S. en el más breve plazo posible á este centro una relación de los maestros de Sección nombrados hasta la fecha; otra de los que tenga que nombrar esa Junta, sin que esta diligencia sea obstáculo para los inmediatos nombramientos, y otra de los que deban acordarse por este Ministerio.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1911.—El director general, R. Altamira.—Señores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.» (Gaceta del 18).

¡Esas Normales!

Unas oposiciones á Escuelas celebradas recientemente y de cuyo tribunal he formado parte, han sido para mí ocasión de numerosas observaciones. Hojeando después el cuaderno en que las consigné rápidamente y sin ánimo de hacerlas llegar al público, me asaltó la duda de que acaso conviniera publicarlas. Estas observaciones son, en su mayor parte, reveladoras de nuestras llagas profesionales... Exponerlas es doloroso para el que las hace, mortificante para los que son objeto de ellas, poco satisfactorio para la clase... pero pueden ser instructivas y regeneradoras y fuera cobardía y egoísmo no decir las.

La primera observación, la que yo al menos consigno en primer término, es ésta: «¿Cómo es posible tanta ignorancia? Vereis lo que motivó tal interrogación entre mis notas. Empezamos por el ejercicio práctico, es decir, un ejercicio para niños y, por lo mismo, facilísimo doctrinalmente considerado. (Ya veremos otro día que no es tan fácil desde otro punto de vista.) En ese ejercicio era frecuente esto: Se presentaba un opositor sacaba la bola, miraba la lección en el programa, quedaba un momento pensa-

tivo y... decía entre dientes: «Me retiro». Los programas no eran siquiera del grado superior, si no del grado elemental y eran por tanto muy sencillos y hechos además sin picardía, toda vez que había en cada tema exceso de materia para una lección ¿Qué saben entonces estas gentes? me preguntaba yo con amargura. ¿Dónde han estudiado? Y sobre todo ¿quién les ha dado el título?

La Historia de España singularmente infundía pavor. Un opositor se retiró por no atreverse á explicar la guerra de la Independencia y el Dos de Mayo, otro que se lanzó bravamente á hablar de lo que no sabía dijo que el «emperador» romano destruyó á Numancia pero que luego los bárbaros mataron al «emperador». ¿Y á qué reseñar los disparates dichos en Física ó Historia Natural, en Higiene y en Derecho? Recuerdo que un día, al salir de una sesión en que habían actuado muchos de estos «valientes», el Presidente del Tribunal, un catedrático muy culto y digno, me dijo: Yo me horrorizo al pensar en el mañana de este desventurado país. ¿Si el analfabetismo y la cultura son una plaga española, es éste el Magisterio que nos ha de librar de ella? ¿Son éstos los maestros que han de hacer una nueva España?

Y yo que amo mucho á mi clase á pesar del sanchopancismo que abunda en ella; yo que siento, como bofetadas dadas en mi cara, los ultrajes y las burlas que se infieren en el Magisterio, ya tomen la forma estúpida y grotesca que les dan en los cines «artistas» como el señor Bastonetti y Churri el Bonito, ya la de censuras y desdenes de nuestros políticos, desde Lerroux y Rodríguez Samper, yo, digo, no pude menos de contestarle: No, amigo mío, no. Es una injusticia juzgar al Magisterio por esos apaches intelectuales que acaba V. de ver. Esos son las barruqueros del Magisterio. Hacen oposiciones y ni aun la aprobación consiguen.

Algunos se cuelan por la callejuela de las interinidades. Luego, vencidos, desengañados, se hacen fogoneros, ordenanzas, carteros ó mozos de café y lo primero que dicen allá donde van es que tienen el título de maestro. Yo he conocido uno que era limpiabotas; mendigos, he conocido varios. Llegaremos al final de las oposiciones y verá usted como los que entresaquemos de estos 150 opositores, para las veinte vacantes que hemos de proveer, son maestros inteligentes y cultos.»

Esto dije; pero puestos á filosofear sobre la primera nota de mi cuaderno de oposiciones ¿no os parece que son una mancha para nuestra clase todos esos maestros Codorniu? ¿No es verdad que con frecuencia se nos juzga á todos por lo que ellos son? ¿Y no representan un obstáculo para que alcancemos la consideración social á que tenemos derecho? ¿Y no cae sobre las Escuelas Normales la responsabilidad de todo esto?

«Para lo que han de ganar, demasiado saben!» me decía un profesor de Escuela Normal. No, no es este un criterio de resignación, de «statu quo», de abandono, de pereza. Así seguiremos siempre sin merecer más de lo que nos dan y sin regenerarnos nunca. ¿Qué importa que las pagas sean cortas? La Escuela Normal debe formar al maestro completo y no conceder el título más que al que lo merezca. El que lo alcance que lo ostente con orgullo como señal inequívoca de cultura y de capacidad profesional. Que así saldrán muy pocos y faltarán maestros ¿pero qué importa esto á las Escuelas Normales? Ya ha ocurrido en otros países y tan graves caracteres revistió en Francia esta escasez de maestros que fué llamada «el peligro primario». Pero los gobiernos vinieron pronto con el remedio que no fué otro que el aumento de los sueldos.

Nuestra manera de enfocar la cuestión nos ha tenido durante muchos años encerrados en un círculo vicioso que ha sido para nosotros un círculo de hierro. «Los maestros no ganan más porque saben y ganan poco y... saben y valen poco porque no ganan más.» Pues este círculo vicioso deben romperlo el Magisterio

y los políticos á la vez, sin esperarse mutuamente.

Los políticos aumentando los sueldos y «reorganizando» el personal enseñante y las normales haciendo labor intensa y curándose de esa indulgente bonachonería de algunos profesores que, creyendo hacer un bien, prodigan los aprobados y sobresalientes á gentes analfabotas.

Félix Martí Alpera.

(Cartagena)

LAS MONJAS PROFESAS y los derechos pasivos

Sentencia interesante

La Sala tercera del Tribunal Supremo ha publicado una interesante sentencia, cuyo resultado es de necesario conocimiento á todas las religiosas profesas.

La religiosa profesada doña Victorina Ansorena y Cortaria, solicitó de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, que se le declarase con derecho á pensión en el doble concepto de huérfana de doña Valantina Cortaria y don Patricio Ansorena, maestros que fueron de Moninín de la Solana (Navarra), en la cuantía correspondiente al haber de jubilación de 500 pesetas por la primera y 437 por el segundo.

La Junta Central primero, y el Ministerio de Instrucción pública después, por Real orden de 25 de mayo de 1905, notificada en 1909, desestimaron aquella pretensión, fundándose en que el estado de monja profesada no es de soltería.

Contra dicha real orden se interpuso recurso contencioso, dando por resultado la revocación de la Real orden recurrida y dictando fallo á favor de la petición de la religiosa profesada, doña Victorina Ansorena y Cortaria.

Las religiosas profesadas pueden, pues, disfrutar pensión de clases pasivas.

El bigote y los besos

Aunque sea en forma lacónica, amables lectores, permitidme os manifiesto una curiosa é interesante experiencia, principalmente para las mujeres, que ha poco tiempo llevó á efecto un inteligente profesor de la ciencia médica, tomando para ello á su servicio dos hombres uno completamente afeitado, y el otro con barba y bigote y lo paseó por ciertos parajes, donde comprendía que la atmósfera estaba bastante viciada.

Después de unas horas, tomaron el coche tranvía (por cierto que iba casi lleno de gente) y se marcharon hacia un laboratorio que poseía dicho profesor.

Allí estaba una joven linda, hermosa deidad, Beida, que estaba contratada de antemano para dejarse besar exclusivamente.

Cuando el profesor tuvo certeza mediante el empleo de medios antisépticos, de que en los labios de la muchacha no quedaba ningún microbio, se acercó el hombre afeitado y la besó en los labios. Pasó entonces el profesor un cepillo esterilizado por los labios de la joven, lo sumergió luego en un tubo de ensayo, el cual contenía una solución esterilizada de agar, y lo cerró y selló inmediatamente.

Esterilizó de nuevo los labios y la cara de la joven de igual manera, á continuación la besó el hombre de la barba y los bigotes, y el profesor volvió á repetir la misma operación con otro cepillo, otro tubo y otra solución de agar.

En el momento de besarla procuró la joven contener la respiración, á fin de no atraer con ella ningún germen de la atmósfera.

Después de unos cuantos días, fueron abiertos los tubos. El primero, correspondiente al hombre afeitado, estaba moteado con puntitos que parecía representar colonias de ciertos gérmenes, fer-

mentos de moho que son completamente inofensivos.

El segundo tubo, en cambio, estaba por completo lleno, plagado de microbios malignos.

Uno de los primeros que halló, fué el vacilo de la tuberculosis, luego el de la dieteria y la mar de gérmenes pútridos, minutísimos, restos de alimentos, un pelo de una pata de araña, y en fin, una gran variedad de microbios cuya naturaleza no quiso rebelar á la joven.

«¡Si las mujeres mirasen al microscopio los bigotes y las barbas de los hombres... no se dejarían besar!»

Jesús Cifuentes.

León 25 de enero de 1911.

Sección de Socorros Mutuos

La Comisión Central acuerda en el presente mes de febrero de 1911 solicitar doce cuotas de 0'10 peseta para el socorro contraído por los siguientes socios fallecidos:

Don Aurelio Morán Guisado, de Velliza, Castrogeriz (Burgos); don Pantaleón Cabrera Morales, de Gata, Denia (Alicante); don Isaac Belvis Cerrillo, de Mejorada, Talavera de la Reina (Toledo); don José Morales y Fernández, de Córdoba, Córdoba (Córdoba); don Justo Díez y Díez, de La Vid, La Vecilla (León); doña Concepción Bioque Jiménez, de Alcaudete, Alcalá la Real (Jaén); don Domingo Refofo Cristobo, de Santa María de Herbón, Padrón (Coruña); doña Juliana Moro Martínez, de Fuentes de Carbajal, Valencia de Don Juan (León); don Justo Martín Calderón, de Blanca, Murcia (Murcia); don Juan Antonio González Torres, de Baeza, Baeza (Jaén); don Andrés Cruz Sánchez, de Granada, Granada (Granada), y don Emilio Sánchez Villacañas, de Baza, Granada (Granada).

El presidente, Manuel Cortés y Cuadrado.—El secretario, Juan C. Arroyo.

CONVOCATORIA

Asociación Provincial de Maestros

Para tratar asuntos de interés se convoca á la Junta directiva de la Asociación de Maestros de esta provincia, para el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en el local de costumbre.

La Bañeza 20 de febrero de 1911.

El Presidente,
Manuel Baeza

Ilusiones y mentiras

Enfrente de mí, sentado á la misma mesa en que escribo, está mi chico dibujando. Mordidosé la punta de la lengua, con la cabeza inclinada hacia un lado y apretando la pluma con todas sus fuerzas, va trazando sobre el papel líneas y más líneas, *amenizadas* de trecho en trecho por borrones de diferentes tamaños.

Después que ha llenado una página, me enseña su trabajo con satisfacción de artista.

—¿Qué es esto?—le pregunto señalando un entrelazamiento inextricable de líneas.

—¿Esto? ¡Un cuartel! ¿Y esto otro?

—Un centinela. Miro V. el fusil... la gorra... los brazos... las piernas...

Y por obra y gracia de su fantasía infantil, convierte aquellas líneas informes en un regimiento de infantería con todos los detalles exigidos por la ciencia militar.

Esta ilusión se le puede dispensar á mi pequeño artista, porque su edad no distingue de perfiles.

Pero á los *muchachos* no se les pueden dispensar ciertas ilusiones, porque entonces no son ilusiones, sino mentiras.

Corren por ahí unos programas y retratos, disfrazados con el nombre de *artísticos*, que necesitan explicación, como los dibujos de mi chico.

—¿Qué es esto?—pregunto. —¿Una porquería?

—¡Ah, no señor, esto es Arte, Arte puro, romano, griego...!

—Y esto otro ¿es una indecencia?

Yo miro á la cara á mi interlocutor, y éste, por más avezado que se halle á la mentira, no puedo menos de bajar los ojos medio avergonzado.

Ayer me paré detrás de un grupo de chiquillos, que estaban mirando ese *Arte*, expuesto en un escaparate.

Uno, más talladito, estaba dando á los otros una *explicación artística*.

¡Qué gestos, qué palabras, qué consideraciones, para ilustrar la *lección!*

Había un chico, pequeño, que le escuchaba con la boca abierta. ¡Cómo se hacía cargo de la *lección!*

Yo hubiera querido que presenciaran la escena esa gente que parece honrada, y no tienen empacho en alabar tales cosas y burlarse de nuestros *escríptulos*.

Yo hubiera querido que alguna Autoridad hubiese estado en mi lugar.

¡Creo que si esa Autoridad hubiese tenido corazón de padre, ó solamente corazón de hombre, la hubiese emprendido á varazos contra el escaparate, hasta no dejar ni rastro de las *castas desnudeces*...!

Comprendo que un chico diga que una confusión de líneas sea un cuartel, pero no comprendo que las personas mayores y que están en sus cabales, digan que la porquería es un Arte... al alcance de todas las inteligencias y de todas las edades.

CONSTANTE.

NOTICIAS

Ha fallecido el maestro jubilado de Lois, padre de nuestro amigo don Fernando Muñiz, maestro de Pedrosa del Rey,

Damos á éste y demás apreciable familia nuestro pésame sentido.

Se subvencionó al Ayuntamiento de Cármenes (León) para ayudarle á construir, de nueva planta, edificios-escuelas de enseñanza primaria en los pueblos de Canseco, Genicera, Gete, Getino, Piedrafitá de la Mediana, Pontedo y Villanueva de Pontedo, con la cantidad de 135.135'78 pesetas, 75 por 100 del importe del presupuesto general de la obra proyectada. Dicha cantidad se distribuirá en la siguiente forma: 4.000 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1911; 25.000 con cargo al de 1912; 50.000, con cargo al de 1913, y 56.135'78, con cargo al de 1914.

Se subvencionó al Ayuntamiento de Rodiezmo (León), para ayudarle á construir de nueva planta, edificios Escuelas de enseñanza primaria en Ro-

diezmo, Busdongo, Barrio de la Tercia y San Martín de la Tercia, con la cantidad de 51.682,60 pesetas, 50 por 100 del importe del presupuesto general de contrata de la obra proyectada. Dicha cantidad se distribuirá en la siguiente forma: 2.000 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1911; 5.000 con cargo al de 1912; 12.000, con cargo al de 1913, y 32.682,60, con cargo al de 1914.

Felicitamos al Gobernador de Málaga por haber obligado al Ayuntamiento de Antequera á que incluya en el presupuesto de 1911 las cantidades que adeuda al señor Carrero por retribuciones concertadas de los cuatro años últimos. Y la devolución por segunda vez del citado presupuesto lleva como consecuencia natural una multa, empapelamiento y suspensión de siete concejales conservadores, causantes del atraso en el pago y de que ya no se consignara la deuda la primera vez que fué devuelto el presupuesto. ¡Qué bueno debe ser el Gobernador de Málaga!

¿No podría hacerse en esta provincia otro tanto, señor Gobernador?.

El Presidente de la Asociación provincial nuestro amigo don Manuel Baeza, en vista del retraso en el pago de los haberes de Enero último, recurrió por telégrafo al señor Ministro de Instrucción pública, rogándole interesara de la Ordenación el pronto despacho de los libramientos, ruego que fué atendido con la orden de pago y con el siguiente telegrama:

«El ministro Instrucción pública al Presidente de la Asociación provincial de maestros. «Enterado su telegrama he dado orden de pago y en breve se librarán haberes maestros».

Efectivamente; el 12 puso el telegrama el señor Baeza y con fecha 13 se despacharon las nóminas.

Quedamos altamente agradecidos al señor ministro, y mucho celebraremos que en lo sucesivo no haya necesidad de practicar estas gestiones.

Se remitieron: Al inspector de la Zona de la Bañeza, para informe, reclamación sobre local-escuela hecha por el maestro de Anllares, y Oficio del maestro de Oencia, sobre suspensión obligada de las clases para informe, de dicha Inspección.

—A informe del Ayuntamiento de Cabrillanes instancia sobre reclamaciones de alquileres hecha por el maestro de Peñalba.

—Al inspector de La Bañeza, instancia de la maestra de Andarraso, que solicita licencia por enferma, á fin de que emita el correspondiente informe.

—Al alcalde de Valderas que-

ja de varios vecinos, que dicen se encuentra abandonada la enseñanza.

Se remitieron á la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes siguientes:

—De orfandad, incoado por las hijas de don Valentín García, maestro jubilado que fué de Villablino.

—De viudedad, incoado por doña María Viñuela García, viuda de don Justo Diez y Diez, maestro jubilado que fué de La Vid.

Al mismo Centro se remitió la certificación de defunción de don Pedro Rodríguez, maestro que fué de Villafruela, para unir al expediente de orfandad incoado por los hijos de dicho maestro.

Se ordenó al maestro sustituto de San Andrés de Montejos, don Angel María Bardón, incoar y remita á la Junta provincial expediente de jubilación por exceder de setenta años.

Ha sido jubilado don Manuel Rodríguez Carbajo, maestro de la escuela incompleta de Fruela.

Se cursó á la Junta Central expediente de mejora de clasificación incoado por doña Gregoria C. Uruña, maestra jubilada de Villacé.

Se ha trasladado al delegado de Hacienda de esta provincia un oficio del alcalde de Sancedo pidiendo que se devuelva al Ayuntamiento 125 pesetas que figuraron el 1910 para adultos, por estar provista en maestra la escuela de Otero, á que se refiere dicha suma.

A los alcaldes de Valdepiélagos y Villaverde de Arcayo se les ordena la clausura de las escuelas privadas que funcionan en el último pueblo y en Aviadós sin la debida autorización.

A los Ayuntamientos de Cármenes y Rodiezmo se les concedió subvención por el Estado para construir edificios destinados á escuelas de primera enseñanza.

La Junta provincial de Instrucción pública ha concedido un voto de gracias al maestro de la escuela de Pallide.

Hace algunos años que en los Congresos de Higiene viene hablándose mucho de la ficha sanitaria escolar, como medio de evitar algunas enfermedades, y, sobre todo curarlas. He aquí lo que viene haciendo Lyon desde el año pasado.

En vista de los felices resultados obtenidos por un primer ensayo de dotar á los niños enfermos, de carnets sanatorios individuales en las escuelas primarias durante el año escolar de 1909 á 1910, la administración municipal ha extendido esta institución á todos los alumnos matriculados, siempre que sus padres lo pidieran.

Este carnet dará preciosos re-

sultados, ya desde el punto de vista de la higiene interior de las clases, ya por la designación de ciertos alumnos á los cuales conviniera enviar á las Escuelas al aire libre, colonias de vacaciones, niños á costas ó montañas, clases de perfeccionamiento, etcétera.

Se conservará en la Escuela y solo los padres, los maestros y los médicos lo podrán consultar.

Cuando el niño deje la Escuela, el carnet será remitido á los padres para que lo conserven ó envíen á la Escuela donde el niño haya de continuar sus estudios.

Leemos en la prensa de Madrid, que en breve se anunciarán á oposición 23 plazas de Inspectores de primera enseñanza.

Se ha ordenado el reintegro del material del 4.º trimestre y del 2.º semestre de adultos, que percibieron y no justificaron los maestros á las escuelas de Villarrubín, Tejeira y Chano.

La «Gaceta» del 19 corriente publica las propuestas de los Concursos de *entrada, ascenso y traslado* del Rectorado de Barcelona y la del 22 las de Salamanca.

Revista de Educación.—Hemos recibido el primer número de esta excelente Revista.

Es un volumen de 104 páginas á dos columnas tirado en elegante papel verjurado, impreso con tipo inglés moderno, fundido expresamente para la Revista, y primorosamente encuadrado.

Hay en ella artículos notables del P. Barbens, Bardina, Benejan, Cosío, Giner de los Ríos, Piñerua y otros pedagogos españoles, y de los extranjeros Hébert, Lacombe, Hausmann, Münch, Richter y Perkins; estadísticas y documentos de escuelas notables y resúmenes de artículos de otras Revistas pedagógicas extranjeras; crónicas de los sucesos educacionales acaecidos durante el mes en España, América y Europa; una nota de los principales últimos inventos científicos; bibliografía de libros recibidos, sección libre de consultas.

Además anuncia un «Primer Concurso» de obras pedagógicas, detallando seis temas y ofreciendo «mil pesetas» á cada uno de los seis trabajos premiados; abre una sección de «Pedagogía Viva», donde, con el concurso de los maestros, se harán experimentaciones psicológicas; y regala con el número á los suscriptores 64 páginas de folletín, divididas entre seis obras de autores tan ilustres como Emerson, Alfonso X, Fenelón y Arnulphy, y otras dos prácticas sobre «Historia del Arte» y «Método moderno de Lectura».

Acompañan al texto numerosos grabados y además una «Hoja Práctica», impresa en papel de hilo, para anotar el estado intelectual de los alumnos.

Con dificultad podrá encontrarse nada que se parezca á esta espléndida Revista, que puede codearse dignamente con sus similares del extranjero.

Se suscribe á 4 pesetas el semestre, en la casa editora, Sociedad General de Publicaciones, Barcelona, y en los principales centros y librerías de España.

Estuches de papel con 5 cartas y 5 sobres, preciosos colores, se venden en esta imprenta á 10 céntimos; timbrados con el nombre que se desee 25

Correspondencia administrativa

Carrizo.—E. F. Abonada suscripción hasta fin diciembre 910.

Carrizo.—V. R. Id. id.

La Milla.—A. O. Id. fin diciembre 909.

Huerga del Río.—M. A. F. Id. fin diciembre 910.

Villanueva.—C. H. Id. id.

Hospital.—A. V. Id. id.

Hospital.—B. C. Id. id.

Llamas.—M. F. Id. id.

Llamas.—E. H. Id. id.

Quintanilla.—P. D. Id. id.

Villaviciosa.—L. M. Id. id.

Santa Marina.—P. M. Id. id.

Villavante.—J. G. Id. fin febrero 909.

Villavante.—A. C. Id. fin diciembre 910.

Armellada.—A. M. Id. id.

Palazuelo.—V. P. Id. id.

Villarejo.—B. O. Id. fin septiembre 909.

Villares.—D. G. Id. fin diciembre 910.

Barrios de Nistoso.—A. de H. Id. id.

Uña de Quintana.—C. P. Id. fin febrero 912.

Cascantes.—L. C. No se preocupe. Son erratas que los inteligentes subsanan fácilmente.

Sésamo.—M. E. H. No suelen exigir justificantes de los servicios y extremos que constan en el Escalafón general de la provincia. Puede V. cobrar el haber de enero.

Fuentes de Carbajal.—D.ª T. M. Recibidos á tiempo sus documentos. Estaban bien.

Prado y Paradiña.—D. D. P. Remitida carta á Madrid donde se hallaba el interesado.

Quintana del Marco.—D. S. M. No se le habían devuelto las hojas hasta recibir las nuevas. Hoy se le devuelven las antiguas.

Torre de Babia.—D.ª H. S. Anotado cambio.

Establecimiento de horticultura

Genaro Alvarez Vuelta, premiado en varias exposiciones por plantas de frutos expuestos, ofrece al público grandes variedades en árboles frutales de todas clases, plantas forestales para paseos y carreteras, árboles de adorno para jardines, etc., etc.

Gran colección de rosales, semillas de flores y hortalizas; ejemplares superiores en cipreses para cementerios, grandes existencias en barbados de vides americanas.

Para los pedidos: Rastro Viejo, 7, Huerta de San Isidro.—León.

ELEMENTOS DE

Prosodia y Ortografía

POR EMILIO GONZÁLEZ y RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas. docena.

Policlinica del Doctor Coderque CONSULTAS

Dr. Coderque

GRATUITAS: de ENFERMEDADES DE LOS OJOS, martes, jueves y sábados, de una á dos. PARTICULAR: de CIRUJIA GENERAL Y ENFERMEDADES DE LOS OJOS, diaria, de diez á una.

F. Salgado

Ex interno del Hospital de la Princesa, de Madrid. Gratuita de ENFERMEDADES INTERNAS, lunes y viernes, de dos á cuatro.

Dispensario antituberculoso

Consulta gratis de enfermedades del pecho y toda clase de afecciones tuberculosas (tuberculosis pulmonar, tumores blancos, escrófulas, etc.) los miércoles de dos á cuatro, á cargo de los señores Coderque y Salgado.

Prdoño II, letras I B

LEON.—Imp Moderna de Alvarez, Chamorro C.ª

IMPRESION MODERNA

DE

Alvarez, Chamorro y Comp.^a
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Librería del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.--Cinco cuadernos

- Cuaderno 1.^o—Principios de lectura-escritura.
- Cuaderno 2.^o—Lectura silábica.
- Cuaderno 3.^o—Complemento de la lectura.
- Cuaderno 4.^o—Manuscrito.
- Cuaderno 4.^a—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

- Aritmética y sistema métrico.
- Geometría y Agrimensura.
- Geografía General
- Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
- La Constitución y el Derecho (diálogo).
- Gramática de la Lengua Española.
- Otros cursillos en preparación).
- Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Legua.--Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.

Se necesitan corresponsales.

RELOJERIA MODERNA

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. ALFONSO XIII, NÚM. 15.--LEON

Nociones de Aritmética

(2.^a EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena